

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000480

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790
N° E/M : 00383

Razon Social :	R.U.C. :		
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Email :	Fecha :	Moneda :	S/.
Concepto :	ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA - META 0004		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
100	UNIDAD	151200050621	CAPUCHON DE PVC 5/8		
15	UNIDAD	801600120004	CINTA DE SEÑALIZACION DE SEGURIDAD DE PLASTICO 15 cm X 400 m		
5	UNIDAD	503300070005	CINTA REFLECTIVA ROJO Y BLANCO 4 in DE ANCHO X 50 yd DE LARGO		
20	UNIDAD	801600060023	CONO DE SEGURIDAD 90 cm		
1	UNIDAD	419400100005	ENGRAPADORA TIPO PISTOLA DE 1/4 in A 9/16 in		
5	UNIDAD	285400110021	LINTERNA RECARGABLE		
40	UNIDAD	801600090062	MALLA DE POLIPROPILENO PARA SEÑALIZACION DE SEGURIDAD 1 m X 50 yd COLOR ANARANJADO		
75	KLG	801600090055	MICROESFERA DE VIDRIO		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

- Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - Plazo de Entrega en N° Dias:
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :

Atentamente;

Firma y sello del proveedor

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2. No tengo impedimento para contratar en el Estado.
3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
4. Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.
5. De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.
6. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.
7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.
8. De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**o a mi domicilio sito en
9. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de ____ del 2026.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE (BIENES)
ÁREA USUARIA:

SUB DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL

ACTIVIDAD DEL POI

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA

I. FINALIDAD PÚBLICA

Adquisición de Equipos de Protección colectiva para la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS DEL MONUMENTO ARQUEOLOGICO DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO – COMPONENTE: ACONDICIONAMIENTO TURISTICO".

Tiene por finalidad proteger de uno o varios riesgos presentes en el trabajo que puedan amenazar la seguridad y salud del personal de la obra

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

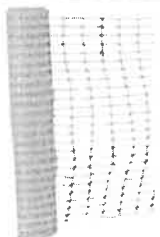
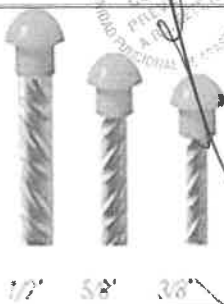
El objetivo es garantizar la minimización de riesgos a través de la adquisición de EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA necesarios para el desarrollo y ejecución de todas las partidas a ejecutar con motivo de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS DEL MONUMENTO ARQUEOLOGICO DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO – COMPONENTE: ACONDICIONAMIENTO TURISTICO".

III. DESCRIPCIÓN DEL BIEN
3.1. CARACTERISTICAS TECNICAS Y CANTIDAD DEL BIEN A CONTRATAR

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
1	CINTA DE SEÑALIZACION DE SEGURIDAD DE PLASTICO 15 cm X 400 m	UND	15
2	MALLA DE POLIPROPILENO PARA SEÑALIZACION DE SEGURIDAD 1 m X 50 yd COLOR ANARANJADO	UND	40
3	CONO DE SEGURIDAD 90 cm	UND	20
4	LINTERNA RECARGABLE	UND	5
5	CAPUCHON DE PVC 5/8	UND	20
6	ENGRAPADORA TIPO PISTOLA DE 1/4 in A 9/16 in	UND	1
7	CINTA REFLECTIVA ROJO Y BLANCO 4 in DE ANCHO X 50 yd DE LARGO	UND	5
8	MICROESFERA DE VIDRIO	KG	75



3.2. Características técnicas:

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	UND	CANT	IMAG. REFER.
1	CINTA DE SEÑALIZACION DE SEGURIDAD DE PLASTICO 15 cm X 400 m	- Cinta delimitadora con leyenda de "Obras PELIGRO Hombres Trabajando" - Material de Policloruro de vinilo flexible (SPVC) - Longitud rollo 400 m - Ancho 13 cm - Espesor 0.1 mm+/-5% - Resistente a exposición de rayos UV y otras condiciones climáticas extremas como son ráfaga de viento. - Color: 08 rojo, 07 amarillo	UND	15	
2	MALLA DE POLIPROPILENO PARA SEÑALIZACION DE SEGURIDAD 1 m X 50 yd COLOR ANARANJADO	- Malla plástica fabricadas en polietileno HDPE pesada. - Anti UV y antioxidante - Resistentes a los agentes alcalinos y ácidos del suelo - Altura Del Producto 1m - Ancho Del Producto Rollo 45 m - Profundidad Del Producto 0.1 cm - Modelo 80 Gr/m2 - Color Naranja	UND	40	
3	CONO DE SEGURIDAD 90 cm	- Material PVC resistente a los rayos UV - Posee 2 bandas reflectivas - Color: Naranja - Tamaño 90cm (36")	UND	20	
4	LINTERNA RECARGABLE	- Batería (incorporada) - Tipo de Batería: Litium - Voltaje y Capacidad de Batería: 3.7V 4.8mAh - Switch: 3 Tiempos (Luz alta, luz baja y estroboscópico) - Autonomía de la Batería: Luz alta 7 horas / modo ahorro 22 horas - Tipo de Carga: Mediante cargador de red (incluido). - Potencia de LED: 5 W - Lumen: en alta intensidad mayor a 400 lm	UND	5	
5	CAPUCHON DE PVC 5/8	- CAPUCHON DE SEGURIDAD PARA FIERRO - Capuchas de Seguridad de color fosforescente que permite una mejor visualización demarcando el área o perímetro en riesgo. - Capuchones naranjas (3/4 - 1 1/4) bolsa x 100 unidades (6) - Capuchones Verdes (1/4 - 5/8) bolsa x 100 unidades. (14)	UND	20	
6	ENGRAPADORA TIPO PISTOLA DE 1/4 in A 9/16 in	- Engrapadora tipo pistola pesada Para grapas (1/4" a 9/16" con espesor 0.6 mm) - Fabricada de acero con acabado cromado y mango ergonómico - Presión ajustable y seguro de gatillo - Fácil recarga de grapas - Uso rudo - Incluye 1 caja de grapas 9/16" con espesor 0.6 mm (caja x1000 piezas)	UND	1	

7	CINTA REFLECTIVA ROJO Y BLANCO 4 in DE ANCHO X 50 yd DE LARGO	Cinta Reflectiva - Adhesivo sensitivo a la presión - Orillas selladas - Alta brillantez - Flexible - Construcción NO metálica - Retroreflectivo - Color Blanco, Rojo - Grado diamante	UND	5	
8	MICROESFERA DE VIDRIO	Esfericidad 70 % mínimo Contenido de Sílice 60 % mínimo Índice de Refracción 1.50 - 1.90 Tamaño 100 a 600 micras	KG	75	

IV. MODALIDAD DE PAGO

Suma alzada

V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACION

5.1. Lugar:

Los bienes serán entregados en almacén de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA VIA VECINAL CU-902 TRAMO EN LOS CENTROS POBLADOS HUAROCONDO Y ZURITE" en centro recreacional de Zurite.

5.2. Plazo:

Los bienes se entregarán en el plazo de SEIS (06) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra. Y en caso la adquisición sea a través de los catálogos electrónicos de Acuerdos Marco, el plazo será de 15 días calendario, a partir del día siguiente hábil del registro de estado ACEPTADA C/ ENTREGA PENDIENTE en la orden de compra electrónica

VI. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

6.1. Formas de pago: El pago será único después de la entrega total del bien.

Condiciones de pago:

Antes del pago de las contraprestaciones atendidas el contratista deberá contar con la siguiente documentación:

- Copia de autorización de CCI.
- Vigencia poder de corresponder
- Comprobante de pago
- Guía de remisión electrónica

VII. CONFORMIDAD

La recepción será realizada por almacén de obra.

La conformidad: La conformidad será otorgada por el residente de obra, con el visto bueno del supervisor de obra, previo informe del especialista de seguridad y salud, almacenero de obra, quien deberá verificar, la cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales.

VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.

- Persona natural o jurídica.
- Contar con registro nacional de proveedores – Bienes.
- No estar impedidos o inhabilitados para contratar con el estado.
- Contar con RUC activo y habido.
- Dedicarse al objeto de la convocatoria.

NOTA: Los requisitos deberán ser presentados mediante copia simple al momento de la cotización

10. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista, por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados, será de 01 (un) año, contados a partir de la conformidad.

11. PENALIDADES

11.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

12. GESTIÓN DE RIESGOS

RIESGO	PRIORIDAD	ESTRATEGIA PARA LA GESTION DE RIESGOS				ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACION DEL RIESGO	
		MITIGAR EL RIESGO	EVITAR EL RIESGO	ACEPTAR EL RIESGO	TRANSFERIR EL RIESGO		ENTIDAD	CONTRATISTA
Presentación de información falsa, adulterada, inexacta o incompleta en la contratación	Media				X	Remitir al TCP para su evaluación y sanción		X
Retraso en el plazo de prestación	Media	X				Considerar plazos adecuados para la prestación	X	
Incumplimiento de obligaciones de las partes	Media	X				Monitorear la ejecución contractual para el cumplimiento de obligaciones en el plazo oportuno	X	X

13. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Unido a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Siendo una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

15. RESOLUCION CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

16. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones. son aplicables las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del presente artículo, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Firma y Sello Responsable del Área Usuaria

